

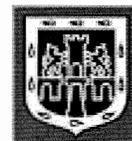


**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2008**

**22 A0 00**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL D. F.**





JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL DISTRITO FEDERAL

## COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No: CGA/ 206 /2009

México, D. F. 30 de abril de 2009

**LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD,**  
**NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

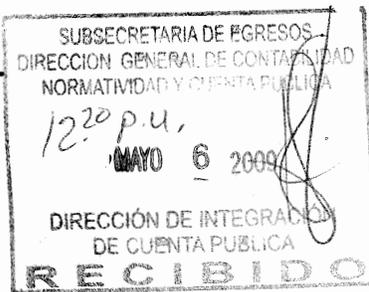
En atención a su oficio No DGCNCP/558/09 y por instrucciones del Lic. Jesús Campos Linas, con fundamento en el artículo 564 del Código Financiero del Distrito Federal, remito a usted en forma impresa y en CD, los formatos debidamente requisitados que contiene el **Informe de Cuenta Pública y Estados Financieros** dictaminados correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Esperando que la información cumpla con lo establecido, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA GENERAL**

**LIC. IRMA ANDRADE HERRERA**

ANEXO  
y  
DISCO



RECIBIDO  
C/ANEXO Y CD  
2009  
ABR 30 P4:57  
3123

- C.c.p. Lic. Mario M. Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal.- Presente
- Lic. Jesús Campos Linas.- Presidente Titular del la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- Presente
- Lic. Armando López Cárdenas.- Subsecretario de Egresos.- Presente
- Lic. Ángel Capetillo Acosta.- Director de Integración de Cuenta Pública.- Presente

MRG/afb

*JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL*

*INFORME DE CUENTA PÚBLICA  
2008*

MAYO / 2009

## INDICE

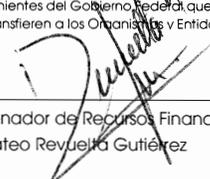
<b>IOE</b>	Análisis de Ingresos de Organismos y Entidades	3
<b>ECG</b>	Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto	4
<b>EAI-RF</b>	Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales	9
<b>EVPP-I</b>	Evaluación Programático - Presupuestal de Actividades Institucionales	10
<b>ARyEVPP-II</b>	Acciones Realizadas y Explicación a las Variaciones Programático - Presupuestal de Actividades Institucionales	11
<b>EAP-I</b>	Evolución de las Adecuaciones Presupuestales	19
<b>EAP-II</b>	Explicación a las Adecuaciones Presupuestales	20
<b>IPC-1000</b>	Incremento Presupuestal del Capítulo 1000	21
<b>ARMEG</b>	Acciones realizadas en materia de Equidad de Género	22
<b>ADyS</b>	Ayudas, Donativos y Subsidios	23
<b>PROSAP</b>	Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población	24
<b>CC</b>	Convenios de Coordinación	25
<b>SMP-CMHALDF</b>	Seguimiento de medidas preventivas Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	26
	Aclaraciones sobre los Ingresos Propios Aplicados en el Ejercicio	31

**IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ORGANISMOS Y ENTIDADES**

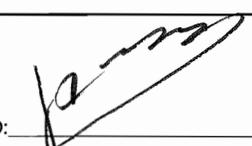
UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	CAPTADO (III)		
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>					
<b>INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>					
- VENTA DE BIENES					
- VENTA DE SERVICIOS					
- INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	1,487,325.75	1,487,325.75	A) La variación corresponde a que los ingresos captados derivan de los rendimientos financieros generados, el cobro de penalizaciones, la venta del boletín laboral, el cobro por el exceso en llamadas telefónicas vía celular y los descuentos y bonificaciones aplicados a la Junta Local, situación que no se determina de un ingreso programado.
- VENTA DE INVERSIONES				1,487,325.75	B) La variación corresponde a que los ingresos captados derivan de los rendimientos financieros generados, el cobro de penalizaciones, la venta del boletín laboral, el cobro por el exceso en llamadas telefónicas vía celular y los descuentos y bonificaciones aplicados a la Junta Local, situación que no se determina de un ingreso programado.
<b>OPERACIONES AJENAS</b>					
- POR CUENTA DE TERCEROS					
- POR EROGACIONES RECUPERABLES					
<b>FINANCIAMIENTOS</b>					
- INTERNOS					
- EXTERNOS					
<b>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA:<sup>1/</sup></b>					
- GASTO CORRIENTE	248,040,226.00	275,254,780.00	275,254,780.00	27,214,554.00	A) La variación corresponde a las ampliaciones líquidas que le fueron autorizadas a la Junta Local conforme a lo siguiente: 1) ampliación por \$ 11,076,004.00 con la finalidad de obtener el techo presupuestal asignado por la Secretaría de Finanzas para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008; 2) ampliación por \$ 2,138,550.00 para cubrir el adeudo de agua que se tenía pendiente de pago a cargo de la Junta Local y 3) ampliación por \$ 14,000,000.00 con la finalidad de contar con el mínimo de operación requerido para el ejercicio fiscal de 2008.
- GASTO DE CAPITAL				0.00	B)
<b>APORTACIONES DEL GDF PARA:</b>					
- GASTO CORRIENTE					
- GASTO DE CAPITAL					
- PAGO DE PASIVOS					
Amortizaciones					
Intereses					
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL ORGANISMO O ENTIDAD</b>	248,040,226.00	275,254,780.00	276,742,105.75	28,701,879.75	
				1,487,325.75	

<sup>1/</sup> Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a los Organismos y Entidades.

ELABORÓ:   
Coordinador de Recursos Financieros  
Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:   
Coordinadora General de Administración  
Lic. Irma Andrade Herrera

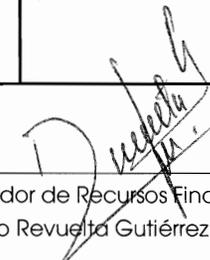
AUTORIZÓ:   
Presidente Titular  
Lic. Jesús Campos Linas

003

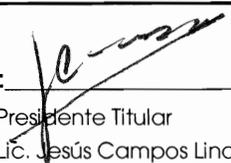
**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del ejercicio respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercicio respecto del modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO CORRIENTE 1000	227,751,631.54	253,982,973.43	255,470,299.18	27,718,667.64	<p>A) <b>Situación:</b> Incremento por las ampliaciones líquidas autorizadas a la Junta Local, así como por los ingresos autogenerados.  <b>Causas de la situación:</b> Contar con el mínimo de operación requerido.  <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Pago de los sueldos y salarios y demás prestaciones del personal adscrito a la Junta Local.  <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Continuidad en el logro del objetivo primordial de la Junta Local.  <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local.  <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> Continuidad en la impartición de justicia en el ámbito laboral.  <b>Población beneficiada o afectada:</b> Trabajadores y patrones en el Distrito Federal.  <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p> <p>B) <b>Situación:</b> Aplicación de los ingresos autogenerados.  <b>Causas de la situación:</b> Contar con los recursos mínimos de operación requeridos por el Tribunal.  <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Vales de fin de año del personal de base de esta Junta Local.  <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno.  <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local.  <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> No aplica.  <b>Población beneficiada o afectada:</b> Trabajadores de base de la Junta Local.  <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p>

ELABORÓ:   
 Coordinador de Recursos Financieros  
 Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:   
 Coordinadora General de Administración  
 Lic. Irma Andrade Herrera

AUTORIZO:   
 Presidente Titular  
 Lic. Jesús Campos Linares 004

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO CORRIENTE 2000	3,493,000.00	3,282,608.23	3,282,608.23	(210,391.77)	<p>A) <b>Situación:</b> Ahorro en el consumo de insumos. <b>Causas de la situación:</b> Aprovechamiento de recursos a efecto de aplicarlos en otras necesidades de operación. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> Ninguno. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p> <p>0.00 B) <b>Situación:</b> No aplica <b>Causas de la situación:</b> No aplica. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> No aplica. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p>

ELABORÓ:

Coordinador de Recursos Financieros  
Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:

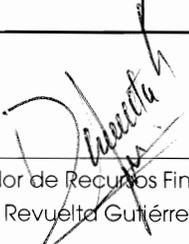
Coordinadora General de Administración  
Lic. Irma Andrade Herrera

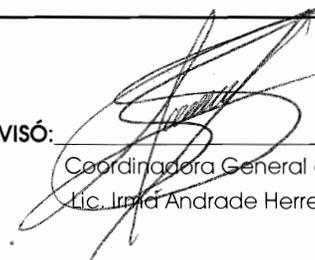
005

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO CORRIENTE 3000	16,618,594.46	13,326,533.61	13,326,533.61	( 3,292,060.85 )	A) <b>Situación:</b> La variación corresponde principalmente a la reclasificación del gasto del capítulo 3000 al capítulo 1000, correspondiente al pago del ISR del aguinaldo del personal adscrito a la Junta Local. <b>Causas de la situación:</b> Recomendación realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su revisión a la Cuenta Pública 2006. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> Ninguno. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.
				0.00	B) <b>Situación:</b> No aplica <b>Causas de la situación:</b> No aplica. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> No aplica. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.

ELABORÓ:   
 Coordinador de Recursos Financieros  
 Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

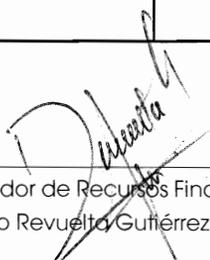
REVISÓ:   
 Coordinadora General de Administración  
 Lic. Irma Andrade Herrera

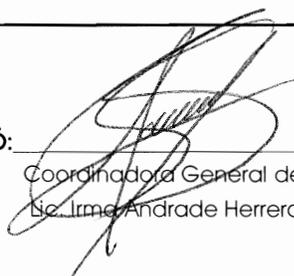
006

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO CORRIENTE 4000	177,000.00	22,484.00	22,484.00	( 154,516.00 )	<p>A) <b>Situación:</b> No se erogaron recursos como apoyo a personal de trabajo social. <b>Causas de la situación:</b> No se contó con personal de apoyo de trabajo social. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> Ninguno. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p> <p>0.00 B) <b>Situación:</b> No aplica <b>Causas de la situación:</b> No aplica. <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno. <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno. <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local. <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> No aplica. <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna. <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p>

ELABORÓ:   
Coordinador de Recursos Financieros  
Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

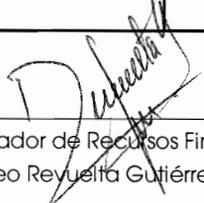
REVISÓ:   
Coordinadora General de Administración  
Lic. Irma Andrade Herrera

007

**ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN (III-I) (III-II)	A) Explicación a la variación del ejercido respecto del original. B) Explicación a la variación del ejercido respecto del modificado.
	ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	EJERCIDO (III)		
GASTO DE CAPITAL 5000	0.00	4,640,180.73	4,640,180.73	4,640,180.73	<p>A) <b>Situación:</b> Incremento por las ampliaciones líquidas autorizadas a la Junta Local.  <b>Causas de la situación:</b> Actualización del mobiliario y equipo de la Junta Local.  <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Mobiliario diverso, equipo de cómputo y equipo de transporte.  <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Continuidad en el logro del objetivo primordial de la Junta Local.  <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local.  <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> Continuidad en la impartición de justicia en el ámbito laboral.  <b>Población beneficiada o afectada:</b> Trabajadores y patrones en el Distrito Federal.  <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p>
...				0.00	<p>B) <b>Situación:</b> No aplica  <b>Causas de la situación:</b> No aplica.  <b>Insumos que se adquirieron o dejaron de adquirir:</b> Ninguno.  <b>Acciones, proyectos o programas públicos que se adicionaron o que se dejaron de realizar:</b> Ninguno.  <b>Localización geográfica de las acciones proyectos o programas públicos:</b> Oficinas de la Junta Local.  <b>Efecto de la realización o no realización de acciones:</b> No aplica.  <b>Población beneficiada o afectada:</b> Ninguna.  <b>Impacto en los objetivos institucionales:</b> Ninguno.</p>
9000 TOTAL UR	248,040,226.00	275,254,780.00	276,742,105.75	28,701,879.75 1,487,325.75	

ELABORÓ:   
 Coordinador de Recursos Financieros  
 Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:   
 Coordinadora General de Administración  
 Lic. Irma Andrade Herrera

008

**EAI-RF EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES  
(PRECISAR NOMBRE)\***

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
					FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
					ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
<b>NO APLICA</b>										
			TOTAL UR							

\* Especificar nombre del Ramo, Fondo, o convenio (FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, etc.).

ELABORÓ:

  
Coordinador de Recursos Financieros  
Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:

  
Coordinadora General de Administración  
Lic. Irma Andrade Herrera

AUTORIZÓ:

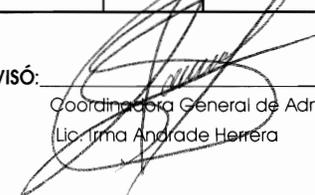
  
Presidente Titular  
Lic. Jesús Campos Linas

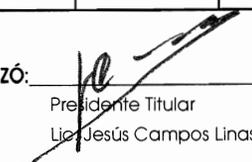
**EVPP-I EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S							IARCM (%) IV/VIII	
					FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				
					ORIGINAL (I)	MODIFICADO (II)	ALCANZADO (III)	ICMPP (%) III/I = [IV]	ORIGINAL (V)	MODIFICADO (VI)	EJERCIDO (VII)		IEGPP (%) VII/V = [VIII]
11	00		<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>										
		42	<b>ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL</b>										
			TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	100.0%	248,040,226.00	275,254,780.00	276,742,105.75	111.6%	89.6%
			<b>PRINCIPALES ACCIONES</b>										
			Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos	Sentencia	10,406	10,406	10,016	96.3%	3,782,541.00	4,189,520.00	4,212,218.00	111.4%	86.4%
			Radicar, tramitar y resolver emplazamientos a huelga	Asunto	5,359	5,359	4,880	91.1%	1,947,874.00	2,157,454.00	2,169,143.00	111.4%	81.8%
			Recibir, tramitar y resolver demandas colectivas e individuales	Asunto	46,301	46,301	41,133	88.8%	16,830,855.00	18,641,753.00	18,742,748.00	111.4%	79.8%
			Recibir y concluir desistimientos de procesos en trámite	Asunto	5,678	5,678	4,927	86.8%	2,063,988.00	2,286,061.00	2,298,446.00	111.4%	77.9%
			Dictar acuerdos sobre conflictos laborales	Acuerdo	142,867	142,867	142,041	99.4%	51,933,192.00	57,520,886.00	57,832,515.00	111.4%	89.3%
			Tramitar exhortos, inspecciones, cotejos y recuentos	Inspección	21,587	21,587	23,553	109.1%	7,847,008.00	8,691,299.00	8,738,385.00	111.4%	98.0%
			Efectuar procesos de ejecución para requerimientos, embargos, remates y adjudicaciones	Asunto	5,277	5,277	4,997	94.7%	1,918,222.00	2,124,612.00	2,136,122.00	111.4%	85.0%
			Tramitar juicios de amparo directo e indirecto	Juicio	5,865	5,865	5,985	102.0%	2,131,964.00	2,361,349.00	2,374,142.00	111.4%	91.6%
			Radicar, tramitar y realizar notificaciones, avisos y convenios fuera de juicio	Asunto	311,474	311,474	326,031	104.7%	113,222,721.00	125,404,794.00	126,084,198.00	111.4%	94.0%
			Elaborar estudios y depósitos de contratos colectivos de trabajo y reglamentos anteriores	Documento	19,704	19,704	19,541	99.2%	7,162,422.00	7,933,054.00	7,976,033.00	111.4%	89.1%
			Radicar, tramitar y resolver quejas y denuncias	Queja	3,205	3,205	1,062	33.1%	1,164,984.00	1,290,331.00	1,297,321.00	111.4%	29.8%
			Realizar conciliaciones en todos los juicios	Concertación	14,702	14,702	12,875	87.6%	5,344,267.00	5,919,278.00	5,951,347.00	111.4%	78.6%
			Celebrar audiencias de Ley	Asunto	82,905	82,905	86,300	104.1%	30,136,531.00	33,379,038.00	33,559,875.00	111.4%	93.5%
			Elaborar dictámenes periciales para el esclarecimiento de los hechos de los procesos individuales y colectivos	Dictamen	2,439	2,439	1,842	75.5%	886,592.00	981,983.00	987,304.00	111.4%	67.8%
			Elaborar proyectos de resolución de juicios individuales y colectivos	Resolución	2,124	2,124	2,214	104.2%	771,982.00	855,044.00	859,676.00	111.4%	93.6%
			Elaborar estudios y resoluciones de solicitudes de registros de asociaciones sindicales	Registro	1,971	1,971	3,716	188.5%	716,623.00	793,727.50	798,028.25	111.4%	169.3%
			Celebrar plenos para unificar criterios y resolver conflictos de su competencia	Acuerdo	4	4	2	50.0%	1,460.00	1,610.00	1,618.00	110.8%	45.1%
			Otorgar becas a hijos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal	Beca	50	50	50	100.0%	177,000.00	722,986.50	722,986.50	408.5%	24.5%
			<b>TOTAL UR</b>						<b>248,040,226.00</b>	<b>275,254,780.00</b>	<b>276,742,105.75</b>	<b>111.6%</b>	<b>0.0%</b>

ELABORÓ:   
Coordinador de Recursos Financieros  
Lic. Mateo Revuelta Gutiérrez

REVISÓ:   
Coordinadora General de Administración  
Lic. Irma Andrade Herrera

AUTORIZÓ:   
Presidente Titular  
Lic. Jesús Campos Linares

010

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) AÚN CUANDO LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AUTORIZADA A LA JUNTA LOCAL SE CLASIFIQUE COMO ACCIÓN PERMANENTE, SE MUESTRAN DENTRO DE LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR ESTE TRIBUNAL PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LAS SIGUIENTES:

**DICTAR LAUDOS A CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

EL LAUDO ES LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE SOBRE EL FONDO DE UN CONFLICTO LABORAL, QUE SE TRAMITA EN TODAS EN SUS FASES EN LA JUNTA LOCAL; TIENE SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 885 AL 890 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; ES ELABORADO COMO UN PROYECTO EN EL CUAL DEBEN APRECIARSE A CONCIENCIA LOS HECHOS Y, VALORAR DEBIDAMENTE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR CADA UNA DE LAS PARTES; POSTERIORMENTE, PREVIA DISCUSIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, ES SOMETIDO A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DEJA DE SER UN PROYECTO PARA CONVERTIRSE EN LAUDO.

LAS PARTES INVOLUCRADAS EN UN CONFLICTO LABORAL SE SOMETEN A LA DECISIÓN QUE EMITE LA JUNTA LOCAL, EN EL SENTIDO DE RESOLVER EN FORMA CONDENATORIA O ABSOLVER A LOS QUE SE RECLAMA EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, DEBIENDO ESTAR APEGADO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, RESULTANDO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN FORMA IMPARCIAL, LO QUE BENEFICIA A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE CON ESTE FIN A LA JUNTA LOCAL.

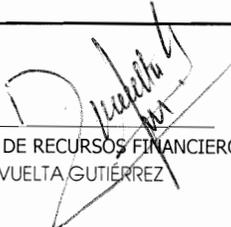
DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE DICTARON 10,016 LAUDOS A CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.

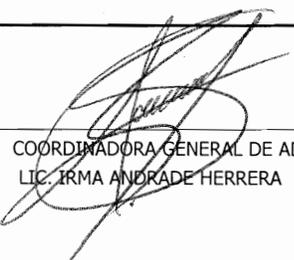
**RADICAR, TRAMITAR Y RESOLVER EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS**

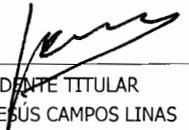
LA JUNTA LOCAL ES LA RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS A HUELGA. ES LA SECRETARÍA AUXILIAR DE HUELGAS LA ENCARGADA DE RECIBIR Y TRAMITAR LOS EMPLAZAMIENTOS PRESENTADOS ANTE LA JUNTA LOCAL POR LOS SINDICATOS, YA SEA POR FIRMA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR REVISIÓN SALARIAL, POR REVISIÓN GENERAL O BIEN, POR VIOLACIONES AL MISMO.

ES OBLIGACIÓN DE LA JUNTA LOCAL EMPLAZAR AL PATRÓN Y CORRERLE TRASLADO CON EL PLIEGO DE PETICIONES. SE DEBE DE CELEBRAR UNA AUDIENCIA CON EL OBJETO DE CONCILIAR LOS INTERESES DE AMBAS PARTES Y DE ESTA FORMA ARMONIZAR EL EQUILIBRIO DE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN LAS RESOLUCIONES EN ESTE TIPO SON EMITIDAS POR EL PRESIDENTE TITULAR EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASÍ COMO DE LOS PATRONES.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE RADICARON, TRAMITARON Y RESOLVIERON 4,880 EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

AUTORIZÓ:   
PRESIDENTE TITULAR  
LIC. JESÚS CAMPOS LINAS

011

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**RECIBIR, TRAMITAR Y RESOLVER DEMANDAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES**

LA JUNTA LOCAL CONOCE Y RESUELVE SOBRE LAS DEMANDAS QUE SE SUSCITAN ENTRE DOS O MÁS SINDICATOS, RELACIONADAS CON LA TITULARIDAD DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN UNA EMPRESA. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CONFLICTOS COLECTIVOS RECIBIRLAS Y TRAMITARLAS, ASÍ COMO SE ENCARGA DE CONOCER SOBRE LOS CONFLICTOS DE NATURALEZA ECONÓMICA.

ES OBLIGACIÓN DE LA JUNTA EMPLAZAR A JUICIO A LAS PARTES, CORRIÉNDOLES TRASLADO CON LAS COPIAS DE LAS DEMANDAS, ASÍ COMO DE CELEBRAR UNA AUDIENCIA CON EL OBJETO DE CONCILIAR LOS INTERESES DE LAS PARTES AFECTADAS. SI NO EXISTE SOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CONCILIACIÓN, SE CONTINÚA CON EL PROCEDIMIENTO Y SE OFRECEN LAS PRUEBAS QUE CADA UNA DE LAS PARTES CONSIDERA CONVENIENTES Y DESPUÉS DE DESAHOGARLAS SE DICTA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE ES EMITIDA POR EL PRESIDENTE TITULAR, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES.

LA JUNTA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, RECIBE LOS ESCRITOS INICIALES DE DEMANDAS INDIVIDUALES, YA SEA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO O ESPECIAL Y LAS DISTRIBUYE A LAS 17 JUNTAS ESPECIALES DE ACUERDO A LA MATERIA O RAMA INDUSTRIAL QUE LE CORRESPONDA. UNA VEZ EN LA JUNTA ESPECIAL SE RADICA LA DEMANDA Y SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LOS DEMANDADOS, SEÑALANDO FECHA DE PLÁTICA PREVIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, SEGÚN SE EL CASO, DEBIENDO DESAHOGARSE LAS MISMAS EN DIVERSAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS; UNA VEZ CONCLUIDO EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y SE EMITE EL LAUDO RESPECTIVO, EL CUAL ES APROBADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES.

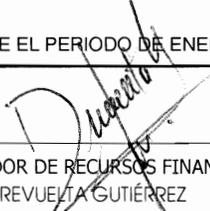
DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE RECIBIERON, TRAMITAROS Y RESOLVIERON 41,133 DEMANDAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES.

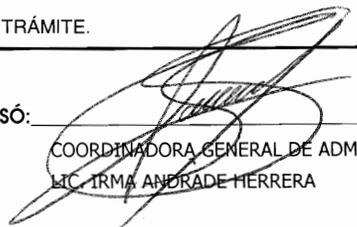
**RECIBIR Y CONCLUIR DESISTIMIENTOS DE PROCESOS EN TRÁMITE**

EL DESISTIMIENTO ES EL ACTO POR MEDIO DEL CUAL EL ACTOR DE UN JUICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO MANIFIESTA YA NO TENER INTERÉS DE SEGUIR EL PROCESO LABORAL, ES DECIR, A SU MÁS ENTERO PERJUICIO RETIRA LA DEMANDA TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA TERMINACIÓN DEL JUICIO Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.

EN ESTE TRÁMITE LA JUNTA LOCAL DEBE VERIFICAR Y CERCIORARSE DE LA IDENTIDAD DEL ACTOR, SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA Y DE LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL (SINDICATO), SI COMPARECE EN ESE MISMO ACTO SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DEL DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, SI LO PRESENTA POR ESCRITO, LA JUNTA DEBE CITARLO PARA QUE RATIFIQUE PERSONALMENTE DICHA PROMOCIÓN.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE RECIBIERON Y CONCLUYERON 4,927 DESISTIMIENTOS DE PROCESOS EN TRÁMITE.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

**DICTAR ACUERDOS SOBRE CONFLICTOS LABORALES**

EL ACUERDO ES LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA JUNTA LOCAL PARA RESOLVER SOBRE UNA PETICIÓN Y OBJECCIÓN QUE SE PLANTEA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVO. SI ES CUESTIÓN DE MERO TRÁMITE, LO FIRMA EL AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL ASISTIDO DEL SECRETARIO QUE DA FE. SI DECIDE SOBRE EL INDIVIDUAL, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL Y EN EL CASO DEL COLECTIVO POR EL PRESIDENTE TITULAR Y, EN AMBOS CASOS, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 620 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE DICTARON 142,041 ACUERDOS SOBRE CONFLICTOS LABORABLES

**TRAMITAR EXHORTOS, INSPECCIONES, COTEJOS Y RECUEENTOS**

EL EXHORTO ES LA SOLICITUD QUE RECIBE LA JUNTA LOCAL DE PARTE DE UNA AUTORIDAD SIMILAR PERO DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL FIN DE QUE ÉSTA REALICE UNA DILIGENCIA ESPECÍFICA EN UN DOMICILIO UBICADO DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, O BIEN, PARA QUE DESAHOGUE UNA PRUEBA DETERMINADA EN LAS INSTALACIONES DE SU TRIBUNAL Y QUE LA AUTORIDAD EXHORTANTE NO PUEDE REALIZAR POR RAZONES DE TERRITORIALIDAD. UNA VEZ RADICADO Y ACORDADOS, SON DILIGENCIADOS Y DEVUELTOS A LA AUTORIDAD SOLICITANTE.

LA INSPECCIÓN ES EL EXAMEN QUE SE REALIZA SOBRE OBJETOS Y DOCUMENTOS, QUE POR LO GENERAL, OBRAN EN PODER DE LA PARTE DEMANDADA, Y CON ELLO, LA PARTE OFERENTE DE LA PRUEBA PRETENDE DEMOSTRAR DETERMINADOS HECHOS QUE FUERON CONTROVERTIDOS EN EL PLANTEAMIENTO DE LA LITIS.

EL COTEJO CONSISTE EN VERIFICAR QUE UN DOCUMENTO OFRECIDO, COMO PRUEBA POR ALGUNA DE LAS PARTES CONCUERDE CON EL ORIGINAL.

EN LOS QUE RESPECTA AL RECUEENTO, EL MISMO CONSISTE EN DAR FE Y ASENTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, LA VOLUNTAD QUE EXPRESEN LOS TRABAJADORES DE UNA EMPRESA PARA PERTENECER O NO A UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL O BIEN PARA ESTAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA HUELGA.

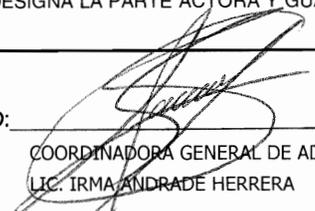
DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE TRAMITARON 23,553 EXHORTOS, INSPECCIONES, COTEJOS Y RECUEENTOS.

**EJECUTAR PROCESOS DE EJECUCIÓN EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y EN LAS ÁREAS DE COLECTIVOS**

LA EJECUCIÓN ES LA ACCIÓN QUE REALIZA EL ACTUARIO, CON LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A UN ACUERDO PREVIO DICTADO POR EL PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL, POR MEDIO DEL CUAL, ORDENA QUE SE REQUIERA A LA PARTE DEMANDADA CONDENADA EN EL LAUDO, AL PAGO DE UNA CANTIDAD DETERMINADA.

EN EL CASO DE QUE AL REQUERIR EL PAGO ÉSTE NO SE EFECTÚE, ENTONCES SE PROCEDERÁ A EMBARGAR BIENES DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, QUE SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD A LA QUE HA SIDO CONDENADA, LOS CUALES QUEDAN EN PODER DE UN DEPOSITARIO QUE DESIGNA LA PARTE ACTORA Y, GUARDADOS EN UN DOMICILIO QUE ES DESIGNADO POR EL DEPOSITARIO.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

013

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

**EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

POSTERIORMENTE, SE REALIZA UN AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS Y EN EL LOCAL DE LA JUNTA LOCAL, SE EFECTÚAN ALMONEDAS DE REMATES A LAS QUE ASISTEN POSTORES Y EN DONDE SON REMATADOS; A DICHAS ALMONEDAS TAMBIÉN PUEDE ASISTIR EL ACTOR EN CALIDAD DE POSTOR Y CON EL IMPORTE DE SU CRÉDITO, SOLICITAR SE LE ADJUDIQUEN DICHOS BIENES, CON LO QUE SE DARÁ POR PAGADO EL CRÉDITO LABORAL A SU FAVOR.

EL EFECTO DE LA EJECUCIÓN ES HACER QUE SE CUMPLA LA JUSTICIA LABORAL Y QUE LA PARTE QUE OBTUVO EL LAUDO A SU FAVOR, HAGA EFECTIVAS LAS PRESTACIONES QUE RECLAMÓ EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL BENEFICIO QUE DEJÓ DE PERCIBIR POR TAL CAUSA.

LOS RESULTADOS INMEDIATOS EN REALIDAD NO SE PUEDEN CUANTIFICAR, YA QUE ES HASTA QUE SE REALIZA EL COBRO DE LO RECLAMADO CUANDO PUEDE DECIRSE QUE YA SE CUMPLIÓ CON LA META FIJADA. ASÍ MISMO, QUE NO ES POSIBLE PRECISAR EL TOTAL DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR, YA QUE LA SOLUCIÓN DE UN CONFLICTO LABORAL, NO SÓLO BENEFICIA AL TRABAJADOR Y A SU FAMILIA, SINO TAMBIÉN INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD, LA MATERIALIZARSE DE ESTA FORMA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE EFECTUARON 4,997 PROCESOS DE EJECUCIÓN EN LAS JUNTAS ESPECIALES Y EN LAS ÁREAS DE COLECTIVOS.

**TRAMITAR JUICIOS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO**

EL JUICIO DE AMPARO ES EL MEDIO DE DEFENSA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTRA ACTOS DE AUTORIDAD QUE CONCLUEN GARANTÍAS INDIVIDUALES PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN UN CONFLICTO LABORAL; LA JUSTICIA LABORAL ES UNI-INSTANCIAL Y POR LO TANTO, EL AMPARO ES EL ÚNICO MEDIO LEGAL QUE SE TIENE PARA COMBATIR LAS RESOLUCIONES QUE DICTA LA JUNTA LOCAL, YA QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ÉSTA NO PUEDE REVOCAR SUS PROPIOS ACUERDOS.

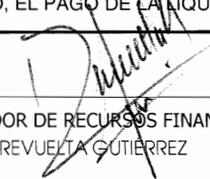
LOS AMPAROS SE TRAMITAN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA AUXILIAR RESPECTIVA, LA CUAL ES LA ENCARGADA DE INFORMES Y EXPEDIENTES PARA TURNARLOS A LOS JUZGADOS DE DISTRITO, O BIEN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, QUE SON LOS QUE FINALMENTE RESUELVEN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL MISMO, ASÍ COMO, SI SE OTORGA O NO LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.

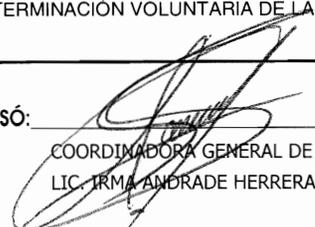
LOGRAR QUE LOS QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADOS EN UN CONFLICTO LABORAL, TENGAN LA CERTEZA DE QUE LAS LEYES FUERON APLICADAS ESTRICTAMENTE, Y POR LO MISMO, NO SE VIOLAN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DANDO SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PARTES Y GENERANDO CONFIANZA A LA SOCIEDAD EN GENERAL.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE TRAMITARON 5,985 JUICIOS DE AMPARO DIRECTO E INDIRECTO.

**RADICAR, TRAMITAR Y REALIZAR NOTIFICACIONES, AVISOS Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO**

LOS PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES SON LOS QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE LA JUNTA LOCAL, SIN QUE SE HAYA PROMOVIDO JURISDICCIONALMENTE CONFLICTO ALGUNO; LOS MÁS COMUNES SON: AVISOS DE RESCISIÓN Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO, LAS DILIGENCIAS SE REALIZAN SÓLO EN EL PRIMERO, PUES HAY QUE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL TRABAJADOR O BIEN AL PATRÓN EN SU DOMICILIO, EL AVISO QUE PREVIAMENTE ES DEPOSITADO EN LA JUNTA LOCAL. EN EL SEGUNDO CASO, COMPARECEN VOLUNTARIAMENTE ANTE LA JUNTA LOCAL EL TRABAJADOR Y EL PATRÓN CON EL FIN DE DENUNCIAR EL CONVENIO POR MEDIO DEL CUAL LLEGARON A UN ACUERDO SOBRE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, Y EN SU CASO, EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

014

**ARyEVP-ii ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

**EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL**

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE RADICARON, TRAMITARON Y REALIZARON 326,031 NOTIFICACIONES, AVISOS Y CONVENIOS FUERA DE JUICIO.

**ELABORAR ESTUDIOS Y DEPÓSITOS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y REGLAMENTOS INTERIORES**

LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO, PARA SU VALIDEZ JURÍDICA REQUIEREN SER DEPOSITADOS ANTE LA JUNTA LOCAL, QUE ES LA QUE SE ENCARGA DE HACER EL ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVO PREVIO AL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y, ES LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CONTRATOS COLECTIVOS, LA ENCARGADA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS PROMOCIONES EN GENERAL QUE SE HAGAN A LOS MISMOS. TODOS LOS ACUERDOS QUE SE DICTAN EN RELACIÓN CON ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL

LOS INTEGRANTES DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, O LOS EMPLEADOS DE UNA EMPRESA, PUEDEN CONOCER O CONSULTAR CUANDO LO DESEEN, TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL CONTRATO AL CUAL SE ENCUENTRAN ADHERIDOS, O BIEN, LAS CONDICIONES QUE DEBEN IMPERAR EN EL CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO AL REGLAMENTO. EL BENEFICIO QUE ESTA SITUACIÓN PROPORCIONA, SÓLO ALCANZA A QUIENES EN UN MOMENTO DADO SON MIEMBROS DE UNA ASOCIACIÓN SINDICAL O EMPLEADOS DE UNA EMPRESA.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE ELABORARON 19,541 ESTUDIOS Y DEPÓSITOS DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y REGLAMENTOS INTERIORES.

**RADICAR, TRAMITAR Y RESOLVER QUEJAS Y DENUNCIAS**

LA CONTRALORÍA DE LA JUNTA ES LA QUE SE ENCARGA DE ATENDER TODAS AQUELLAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONSIDEREN HABER INCURRIDO EN FALTAS DE ATENCIÓN O ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CONTRA DE LOS ACTORES, LOGRANDO CON ELLO, QUE LOS INTERESADOS SEAN ATENDIDOS EN FORMA OPORTUNA E IMPARCIAL.

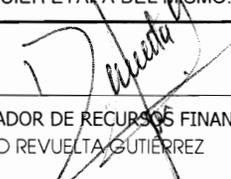
LO ANTERIOR PERMITE QUE EL PÚBLICO DEMANDANTE DE JUSTICIA LABORAL, TENGA LA SEGURIDAD DE QUE SI ALGÚN EMPLEADO O FUNCIONARIO DE LA JUNTA LOCAL NO ACTÚA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE RESULTEN, EN CONSECUENCIA, LA BUENA CONDUCTA QUE OBSERVEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA LOCAL, REDUNDA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE DE JUSTICIA LABORAL.

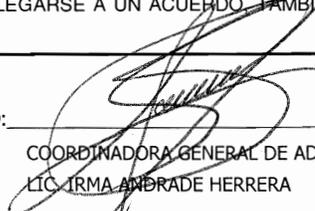
ADICIONALMENTE, LA CONTRALORÍA TIENE COMO ATRIBUCIÓN LLEVAR A CABO LAS AUDITORÍAS QUE JUZGUE PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA LA JUNTA LOCAL.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE RADICARON, TRAMITARON Y RESOLVIERON 1,062 QUEJAS Y DENUNCIAS.

**REALIZAR CONCILIACIONES EN TODOS LOS JUICIOS**

LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE EN UNA CONTROVERSI LABORAL, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ES LA DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO POR MEDIO DE LA CONCILIACIÓN Y ESTA, ES LA FORMA DE RESOLVER EL PROBLEMA; POR LO QUE ES PRIMORDIAL RECURRIR A ELLA ANTES DE DAR INICIO A UN JUICIO, DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO. TAMBIÉN PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER ETAPA DEL MISMO.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

015

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

LAS PARTES INVOLUCRADAS EN UN CONFLICTO LABORAL LLEGAN A UN ACUERDO EN FORMA EQUITATIVA, APEGÁNDOSE A LA LEY A LOS REGLAMENTOS VIGENTES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, PARA ASÍ COADYUVAR A LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES DE TRABAJO.

ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CONCILIADORES SE ATIENDEN LOS ASUNTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE MAYOR DIFICULTAD, QUE UN PRIMER INTENTO NO LOGRAN RESULTADOS.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE REALIZARON 12,875 CONCILIACIONES EN TODOS LOS JUICIOS.

**CELEBRAR AUDIENCIAS DE LEY**

PARA LAS DIVERSAS CLASES DE CONFLICTOS, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A HUELGAS, LA LEY ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, EL PROCEDIMIENTO DE NATURALEZA ECONÓMICA Y EL PROCEDIMIENTO DE HUELGA, EN TODOS ELLOS SE INDICA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS, LAS CUALES SON SEÑALADAS, NOTIFICADAS Y CELEBRADAS EN FORMA OPORTUNA.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE CELEBRARON 86,300 AUDIENCIAS DE LEY.

**ELABORAR DICTÁMENES PERICIALES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DE LOS PROCESOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

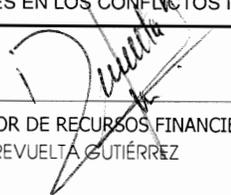
EL DICTAMEN PERICIAL ES LA OPINIÓN QUE EMITE UNA PERSONA ESPECIALISTA EN UNA DETERMINADA CIENCIA O ARTE. EN UN JUICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO, A PETICIÓN DE LAS PARTES, O BIEN, DE LA PROPIA JUNTA LOCAL, EL PERITO REALIZA LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITE UNA OPINIÓN QUE VERSA SOBRE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO. PARA ELLO, LA JUNTA LOCAL CUENTA CON UNA PLANTILLA DE PERITOS DE DIVERSAS MATERIAS, QUE FUNGE COMO TAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES CUANDO ASÍ LO SOLICITAN ÉSTOS A LA JUNTA LOCAL, O BIEN, PUEDEN FUNGIR COMO TERCEROS EN DISCORDIA, CUANDO LOS DICTÁMENES DE LAS DOS PARTES RESULTEN CONTRADICTORIOS

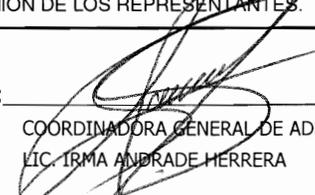
DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE ELABORARON 1,842 DICTÁMENES PERICIALES.

**ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE JUICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS**

EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CONSTA DE TRES PARTES, LO REALIZA EL AUXILIAR DICTAMINADOR UNA VEZ QUE SE HA CERRADO LA INSTRUCCIÓN: RESULTADOS.- EN ELLOS SE DEBE TRANSCRIBIR UNA SÍNTESIS DE LA DEMANDA, DE LA CONTESTACIÓN A LA MISMA Y DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTE. CONSIDERANDOS.- EN ELLOS SE DEBE HACER UN ANÁLISIS MINUCIOSO DEL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, DEL VALOR PROBATORIO DE ÉSTAS Y LOS QUE SE ACREDITÓ O NO CON LAS MISMAS. PUNTOS RESOLUTIVOS.- EN ELLOS SE DEBE MANIFESTAR SI LA PARTE ACTORA PROBÓ LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, O SI LA DEMANDA FUE LA QUE ACREDITÓ SU DEFENSA Y EXCEPCIONES Y CON BASE EN ESTO, CONDENAR O ABSOLVER, SEGÚN SEA EL CASO.

DICHO PROYECTO DEBERÁ SER DISCUTIDO, VOTADO Y FORMADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS, DEBERÁ FIRMARLO EL PRESIDENTE TITULAR EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

016

**ARyEVPP-II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN UN CONFLICTO LABORAL, DEBERÁN SUJETARSE A LA RESOLUCIÓN QUE DICTE LA JUNTA LOCAL, LA CUAL ESTARÁ ESTRICTAMENTE APEGADA A DERECHO, LO QUE REDUNDRARÁ EN BENEFICIO DIRECTO DE SUS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AL IMPARTIRSE JUSTICIA EXPEDITA E IMPARCIAL.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE ELABORARON 2,214 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE JUICIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.

**ELABORAR ESTUDIOS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES**

LA JUNTA LOCAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN REGISTRO SINDICAL, Y PARA QUE SE PUEDA OTORGAR, ES NECESARIO QUE SE CUMPLAN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, COMO SON: EL NÚMERO DE SOCIOS QUE LO INTEGRAN, LAS ESTATUTOS, EL TIEMPO DE VIGENCIA, LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA, EL ACTA DE ASAMBLEA, ETC; PREVIO EL ESTUDIO RESPECTIVO, SE ACUERDA SI SE OTORGA O SE NIEGA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARÍA AUXILIAR DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SINDICAL ES LA QUE SE ENCARGA DEL ARCHIVO Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA HISTORIA DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES, TANTO PATRONALES COMO DE TRABAJADORES. TODOS LOS ACUERDOS QUE SE DICTAN EN RELACIÓN CON LAS PROMOCIONES QUE EN ELLOS SE HACEN, SON FIRMADOS POR EL PRESIDENTE TITULAR, EN UNIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES.

EL BENEFICIO LO RECIBEN DIRECTAMENTE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES SOLICITANTES DEL REGISTRO, EN EL SENTIDO DE QUE LA JUNTA DICTA LA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE O NIEGA EL REGISTRO, CON ESTRICTO APEGO A LAS LEYES VIGENTES.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE ELABORARON 3,716 ESTUDIOS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASOCIACIONES SINDICALES.

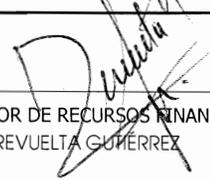
**CELEBRAR PLENOS PARA UNIFICAR CRITERIOS Y RESOLVER CONFLICTOS DE SU COMPETENCIA**

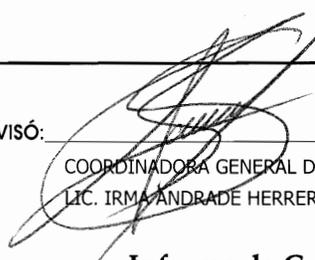
EL PLENO ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA JUNTA LOCAL Y SUS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA. SE INTEGRA POR LA TOTALIDAD DE REPRESENTANTES Y DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES ANTE LA JUNTA LOCAL, SIENDO EL PRESIDENTE TITULAR QUIEN PRESIDE EL PLENO.

EL PLENO SE REÚNE PARA UNIFICAR EL CRITERIO DE RESOLUCIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALES Y DEBERÁN ESTAR PRESENTES LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE SUS MIEMBROS; LAS RESOLUCIONES QUE EN TAL CASO SE TOMEN DEBERÁN SER APROBADAS, COMO MÍNIMO, POR EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIAN CON LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO, ES LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ACUDE AL TRIBUNAL A DIRIMIR ALGUNA CUESTIÓN DE TIPO LABORAL, YA QUE LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS SIGNIFICA LA HOMOLOGACIÓN EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ANTE LAS JUNTAS ESPECIALES.

DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 SE CELEBRARON 2 SESIONES DEL PLENO.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

017

**ARyEVP- II ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	42	TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS	A/P

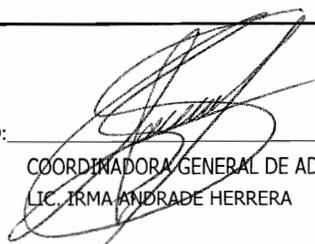
EJE ESTRATÉGICO: IMPARTICION DE JUSTICIA EN EL AMBITO LABORAL

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

B) DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 NO HAY VARIACIONES FÍSICAS DEL ALCANZADO RESPECTO DEL ORIGINAL, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA JUNTA LOCAL SE REFLEJA COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE.

C) DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008 NO HAY VARIACIONES FÍSICAS DEL ALCANZADO RESPECTO DEL MODIFICADO, TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA JUNTA LOCAL SE REFLEJA COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

018





**IPC-1000 INCREMENTO PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000**

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

GCI	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		VARIACIÓN [II - I]	Explicación a las causas del incremento presupuestal de los recursos ejercidos con respecto al presupuesto original.
	ORIGINAL * [I]	EJERCIDO [II]		
(2) C	(3)	(4)	(5)	(6)
I				(6)
TOTAL UR				

**NO APLICA**

\* Considerar el presupuesto original anual autorizado en servicios personales para el ejercicio fiscal 2008.

ELABORÓ:   
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:   
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

AUTORIZÓ:   
PRESIDENTE TITULAR  
LIC. JESÚS CAMPOS LINAS

021





**PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN**

UNIDAD RESPONSABLE: (1)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA <sup>1/</sup>	DELEGACIÓN	COLONIA	POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)	
				ORIGINAL	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)
<b>NO APLICA</b>					

1/ Se refiere a programas públicos.

ELABORÓ:

COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE TITULAR  
LIC. JESÚS CAMPOS LINAS

024



**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p><b>AEPOA-109-06-01-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, IMPLANTE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE SOMETAN A AUTORIZACIÓN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES CON CARGO A LA PARTIDA 3301 "HONORARIOS", Y QUE SE ELABORE UN PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LOS SERVICIOS DE PERITAJE.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1588</b></p> <p>SE IMPLEMENTÓ EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS.</p>
<p><b>AEPOA-109-06-02-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, IMPLANTE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE REPORTEN EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA LOS PRESUPUESTOS ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1588</b></p> <p>SE INSTRUYÓ AL PERSONAL ENCARGADO DE LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EN LO SUBSECUENTE, SE INTEGRO EN FORMA DESAGREGADA POR CAPÍTULO DE GASTO.</p>

ELABORÓ: \_\_\_\_\_

COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ: \_\_\_\_\_

COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

AUTORIZÓ: \_\_\_\_\_

PRESIDENTE TITULAR  
LIC. JESÚS CAMPOS LINAS

026

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

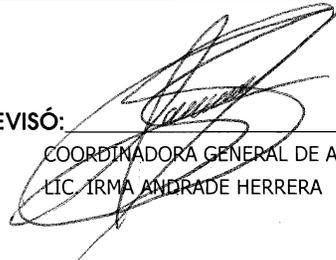
UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p><b>AEPOA-109-06-03-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, IMPLANTE MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE PROGRAME EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1240</b></p> <p>PARA EL EJERCICIO 2008, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES CONTEMPLA EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS.</p>
<p><b>AEPOA-109-06-04-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1240</b></p> <p>SE INTEGRARON A LOS EXPEDIENTES QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA REVISIÓN, LOS DOCUMENTOS FALTANTES.</p> <p>ASIMISMO, EN LO SUBSECUENTE, LOS EXPEDIENTES SON INTEGRADOS DE MANERA ADECUADA.</p>

ELABORÓ:

  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:

  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

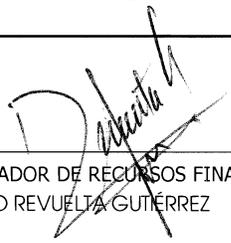
027

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

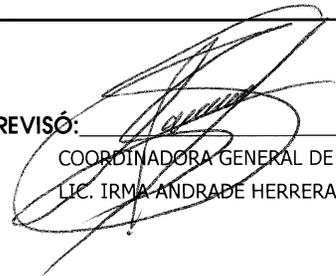
**UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p><b>AEPOA-109-06-05-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE FORMALICEN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1240</b></p> <p>SE INSTRUYÓ AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE REALICEN TODOS LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE A LA FECHA SE LLEVA A CABO.</p>
<p><b>AEPOA-109-06-06-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES SE ELABOREN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1240</b></p> <p>A LA FECHA, LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, SON ELABORADOS CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LOS MISMOS.</p>

ELABORÓ:

  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:

  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

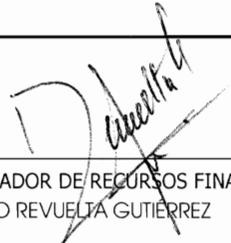
028

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

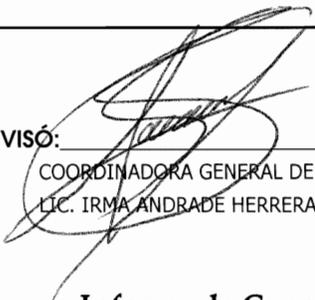
UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p><b>AEPOA-109-06-07-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE OBTENGAN REPORTES QUE COMPRUEBEN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1240</b></p> <p>A LA FECHA, LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, SON ELABORADOS CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LOS MISMOS.</p>
<p><b>AEPOA-109-06-08-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON UN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO QUE CONTEMPLA LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL REGISTRO CONGRUENTE DE SUS OPERACIONES.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1588</b></p> <p>LA JUNTA LOCAL TOMÓ COMO BASE DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL GASTO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO QUE EMITE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.</p>

ELABORÓ:

  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIERREZ

REVISÓ:

  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

029

**SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS  
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<p><b>AEPOA-109-06-09-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE LOS PERIODOS MARCADOS EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, CORRESPONDAN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1588</b></p> <p>SE INSTRUYÓ AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS, QUE LOS MISMOS CONTEMPLAN ESTRICTAMENTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>
<p><b>AEPOA-109-06-10-JLCADF</b></p> <p>ES NECESARIO QUE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR QUE SE ELABOREN REPORTES DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.</p>	X			<p><b>OFICIO CMH/08/1588</b></p> <p>SE IMPLEMENTÓ EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA", MISMO QUE CONTEMPLA LA ELABORACIÓN ADECUADA DE LOS REPORTES DE LIMPIEZA.</p>

ELABORÓ:

  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:

  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

030

**ACLARACIONES SOBRE LOS INGRESOS PROPIOS APLICADOS EN EL EJERCICIO**

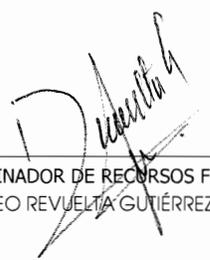
UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE GENERÓ INGRESOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

	CIFRAS EN MILES DE PESOS
• RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,347.5
• PENALIZACIONES	1.8
• BOLETÍN LABORAL	132.6
• LLAMADAS TELEFÓNICAS	1.4
• DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	4.0
	<u>1,487.3</u>

SIN EMBARGO, DERIVADO DE LA SITUACION PRESUPUESTAL QUE HA PREVALECIDO EN LA JUNTA LOCAL Y CON EL OBJETO DE PODER CUBRIR LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA MISMA, LOS CITADOS INGRESOS FUERON APLICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2008, PARA PODER CUBRIR UNA PARTE DE LOS VALES DE FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DE BASE DE ESTE TRIBUNAL.

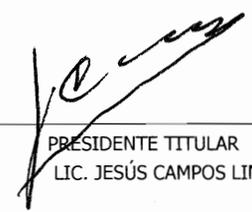
ELABORÓ:

  
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
LIC. MATEO REVUELTA GUTIÉRREZ

REVISÓ:

  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. IRMA ANDRADE HERRERA

AUTORIZÓ:

  
PRESIDENTE TITULAR  
LIC. JESÚS CAMPOS LINAS

031